

Córdoba, 12 2 MAY 2018

EXP-UNC:0055743/2017

VISTO

La selección para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Deontología y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RD 227/18 debido a la renuncia del Profesor Juan Guido Palacios Olgún quien cubría la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Profesora Yanina Mariel Ferreyra.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Sabrina Nair Sánchez, Josefina Revol, Melania Díaz Gutiérrez, Rocío Ruiz y María Laura Colombero.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. María Laura Colombero
2. Sabrina Nair Sánchez
3. Josefina Revol
4. Melania Díaz Gutiérrez

por lo que se propone la designación de María Laura Colombero para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RD 227/18 en la selección para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Deontología y Legislación Profesional.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. **María Laura Colombero** (DNI 33.283.922) en el cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Yanina Mariel Ferreyra en dicho cargo.

Artículo 3º: Imputar la presente designación a A.0001.075.001.052.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

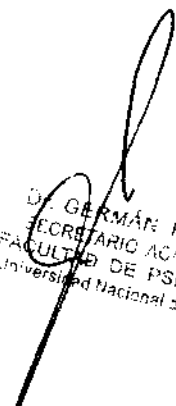
DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Artículo 4°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

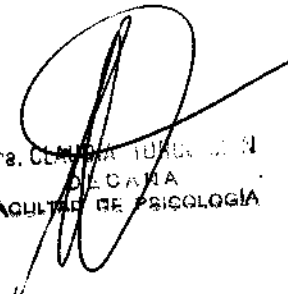
Artículo 5°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

679


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CECILIA TARDELLI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA